

Medicinas

Por JUAN FALCONI PUIG



Las medicinas son artículos de primerísima necesidad que se requieren, o bien para curar enfermedades, o bien para salvar la vida de las personas.

De ahí que los controles estatales para su producción, comercialización y consumo son, en la mayoría de los países del mundo, muy rígidos.

En Ecuador se dan ciertos conflictos principalmente en materia de precios que hasta ahora y por la naturaleza de los productos han estado sujetos a control. Y justamente por esa misma característica de ser indispensables para la salud, hubo una época en que existió un subsidio estatal para evitar que los precios aumenten exageradamente. Ese subsidio, que consistía básicamente en que el Estado asumía la diferencia por el aumento del valor del dólar de importación de las materias primas con relación al sucre, se convirtió en una corruptela que lo llevó a su eliminación en 1992.

Cuando se eliminó el subsidio, como era lógico, se autorizó un reajuste en los precios pero cuando estos fueron elevados desproporcionadamente, se los hizo bajar a los niveles autorizados, aplicando las normas de la Ley de Defensa del Consumidor y la ley especial para la fijación de precios de las medicinas. Pero el abuso con los precios está amparado en otros aspectos como son las dificultades para importar medicinas, porque solamente el Registro Sanitario tarda más de dos años en tramitarse, o porque no existe a disposición de los enfermos las medicinas genéricas que también curan y no llevan comprendido en el pre-

cio el valor de una patente, un envase decorativo o una presentación lujosa.

Cada vez que se obtenía un aumento de precios de las medicinas, y así se hizo al inicio del gobierno de Durán-Ballén, se ofrecía poner a disposición del público las medicinas genéricas pero estas nunca llegaron a la masa de consumidores, ni en cantidad ni en la variedad suficientes.

Las noticias de los últimos días nos dan cuenta, una vez más, del ilegal aumento del precio de las medicinas y que más del 80% de las mismas están por encima de los precios oficiales. (Esto ocurre también con el gas y todos los productos alimenticios en general). Pero hay ahora un aspecto nuevo e inédito: los laboratorios extranjeros en un remitido publicado por la prensa, sostienen y subrayan que los acuerdos interministeriales que fijan los precios no están vigentes porque ellos los han impugnado y semejante afirmación solo puede ser inspirada, claro, en el caos jurídico que se vive en la República, puesto que hasta el más ignorante de los ciudadanos conoce que la norma legal no pierde vigencia solo porque un particular la impugne, sino cuando el órgano competente, el Tribunal Constitucional o de la Sala Contencioso Administrativo de la Corte Suprema, lo declare en sentencia.

La alternativa es, entonces, que Ecuador siga siendo tierra de nadie en la que cada cual hace lo que le viene en gana, o que las autoridades apliquen la ley con severidad para permitir que los enfermos y muy especialmente de los estratos económicos más débiles, puedan adquirir a precios razonables las medicinas que necesitan para atender su salud.